DEFENSORIA DEL PUEBLO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO — Fecha de Proceso : 2024/04/04

GRUPO DE ALMACEN — Hora de Proceso : 10:51:26

Conse. : 9153 — COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN — Hoja : 1

Fecha - AAAA/MM/DD : 2024/04/04 — Tipo : C o n s u m o — Numero : 148-2024

SENOR ALMACENISTA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito de la Entidad los elementos relacionados en:

CONTRATO : SAB SI 8

Factura No : 2150

Proveedor Nit o CC : 900650115 IMPORTEX SANDOVAL SAS

ITE	G-SG-TI-COD	K	O	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	UBIC	UNIDAD	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1 15 05 386	N	P	654 CACHUCHA CON LOGO INSTITUCIONAL		UNIDAD	1.00	$5,405.04	$6,432.00
2	1 15 05 386	N	P	654 CACHUCHA CON LOGO INSTITUCIONAL		UNIDAD	6999.00	$5,405.00	$45,017,218.05
3	1 15 02 639	N	P	4551 CHAQUETA IMPERMEABLE AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL		UNIDAD	100.00	$28,001.00	$3,332,119.00
4	1 15 02 696	N	P	4918 CAMISETA POLO CON LOGO INSTITUCIONAL		UNIDAD	100.00	$11,979.00	$1,425,501.00
5	1 15 05 1015	N	P	6655 CHALECO TIPO PERIODISTA CON LOGO - CLIMA CALIDO		UNIDAD	1942.00	$25,374.04	$58,638,898.96
6	1 15 02 1026	N	P	6724 CHAQUETA BLANCA LOGO INSTITUCIONAL CLIMA CALIDO		UNIDAD	100.00	$29,625.00	$3,525,375.00
7	1 15 04 1140	N	P	7120 CAMISA MANGA LARGA TIPO OXFORD		UNIDAD	200.00	$17,562.00	$4,179,756.00
8	1 15 02 1275	N	P	8300 CHALECO TIPO PERIODISTA CON LOGO INSTITUCIONAL MARCADO DEFENSORIA PUBLICA		UNIDAD	5000.00	$29,626.00	$176,274,700.00

** TOTAL SUBGRUPO : 191001015 OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO $292,400,000.01

TOTAL COMPROBANTE $292,400,000.01

SON: *** DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE CON UN CTVOS******************

OBSERVACIONES :

AUXILIAR ALMACEN

Vo.Bo. ARCADIO CIFUENTES BUITRAGO
GRUPO DE BIENES-ALMACEN

GRABO : acifuent



IMPORTEX SANDOVAL SAS
NIT 900.650.115-1
CLL 11 N° 10 - 60 LOC 19
Tel: (031) 4813787
Bogotá - Colombia
importex.sandoval.sas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 2150

Señores	DEFENSORÍA DEL PUEBLO		
NIT	800.186.061-1	**Teléfono**	(315) 7278373 - Ext. 000
Dirección	CALLE 55 N° 10 - 32 SEDE NACIONAL	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/04/2024, 12:00
Expedición	03/04/2024, 12:01
Vencimiento	03/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	CAMISA MANGA LARGA TIPO OXFORD	200.00	17,562.00	3,512,400.00	667,356.00
2	CHAQUETA IMPERMEABLE CON LOGO CLIMA CALIDO AZUL	100.00	28,001.00	2,800,100.00	532,019.00
3	CHALECO TIPO PERIOSDISTA CON LOGO CLIMA CALIDO AZUL	1,942.00	25,374.04	49,276,385.68	9,362,513.28
4	CACHUCHA CON LOGO INSTITUCIONAL	7,000.00	5,405.00	37,835,000.00	7,188,650.00
5	CHALECO TIPO PERIODISTA CON LOGO CLIMA CALIDO AZULO DEFENSOR PUBLICO	5,000.00	29,626.00	148,130,000.00	28,144,700.00
6	CHAQUETA IMPERMEABLE CON LOGO CLIMA CALIDO BLANCO	100.00	29,625.00	2,962,500.00	562,875.00
7	CAMISETA TIPO POLO	100.00	11,979.00	1,197,900.00	227,601.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Doscientos noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y seis cent.

Total Bruto	245,714,285.68
IVA 19%	46,685,714.28
Total a Pagar	292,399,999.96

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 292,399,999.96

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764064662544 aprobado en 20240131 prefijo desde el número 2126 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir Tarifa 11.04*1000
CUFE: 3d833c51107c235823dd7a7f0b68ee80a57e567324807af555bd5c11e2ab22064fa83a88e179d338dde167372a4e5211

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SAB-SI-8-2023

CERTIFICA

Que el proveedor IMPORTEX SANDOVAL S.A.S identificado con NIT 900.650.115-1 ha cumplido a satisfacción con el suministro de:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CAMISA MANGA LARGA TIPO OXFORD	200.00
2	CHAQUETA IMPERMEABLE CON LOGO CLIMA CALIDO AZUL	100.00
3	CHALECO TIPO PERIOSDISTA CON LOGO CLIMA CALIDO AZUL	1,942.00
4	CACHUCHA CON LOGO INSTITUCIONAL	7,000.00
5	CHALECO TIPO PERIODISTA CON LOGO CLIMA CALIDO AZULO DEFENSOR PUBLICO	5,000.00
6	CHAQUETA IMPERMEABLE CON LOGO CLIMA CALIDO BLANCO	100.00
7	CAMISETA TIPO POLO	100.00

y que tanto las especificaciones técnicas como las cantidades de los elementos entregados corresponden a lo establecido en el contrato SAB-SI-8-2023 y a la factura No. FE 2150 por valor de $ 292´400.000.oo.

Dada en Bogotá D.C, a los 04 días del mes de abril de 2024.

JUAN ESTEBAN GIRALDO RAMÍREZ
SUPERVISOR

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Entre los suscritos a saber de una parte, **ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.063.629, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSORÍA** con NIT **800.186.061-1** y **OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.756.444**, quien actúa en nombre y representación de la firma **IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.**, identificada NIT. **900.650.115-1**, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 10 de octubre de 2023 quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien en lo sucesivo denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023. 2. Que el Doctor LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR Subdirector Administrativo mediante memorando de fecha 25 de julio de 2023, presento el estudio previo, del sector CDP y los demás documentos técnicos requeridos para la contratación para la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo. 3. Que, para atender la necesidad prevista, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 95323 del 09 de marzo de 2023 y 103523 del 21 de marzo de 2023. Que mediante Resolución No. 2430 del 3 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. SAB-SI-8-2023, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo."*. 5. Que el día 11 de octubre de 2023, fecha prevista para el cierre del proceso, se recibieron 17 propuestas. 6. Que el día 13 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe preliminar de verificación de las propuestas elaborado por el Comité Evaluador designado para tal fin, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, del cual se corrió traslado a los oferentes por el plazo señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para que presentarán sus observaciones y subsanaran sus propuestas, si a ello había lugar. 7. Que el día 23 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe definitivo de verificación y evaluación de las propuestas en el Portal Único de Contratación SECOP II. 8. Que el día 24 de octubre de 2023, se adelantó el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II, dentro de la cual la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., presentó lance por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000), que corresponde a una diferencia del 45,85%, el lance y el precio total fijado por la entidad. 9. Que el día 24 de octubre de 2023, procedió a solicitar la aclaración del lance de la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., sustentara el valor de su oferta económica por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000). 10. Que el día 25 de octubre de 2023, la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., presenta los documentos con los que justifica los valores de su oferta económica, encontrando el comité evaluador que la misma cumple. 11. Que mediante Resolución No. 2651 del 27 de octubre de 2023, se adjudicó el proceso de Selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa SAB-SI-

8-2023, a la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000), incluido IVA, los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, las partes acordamos las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.-** Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo. **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORÍA a entregar los bienes adquiridos de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa SAB-SI-8-2023, sus anexos y adendas. **CLÁUSULA TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, El CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORIA a cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, deberá: **I. Obligaciones Generales:** a) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones, términos y especificaciones de los estudios previos, pliegos de condiciones, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato. b) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato. c) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. d) Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado. e) Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, con las obligaciones con el sistema integral de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por el Supervisor del contrato. f) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo. g) Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Defensoría del Pueblo a través del supervisor del contrato, para la correcta ejecución del contrato. h) Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. i) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. j) Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato. k) Mantener indemne a la Defensoría del Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. l) Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. m) Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. n) Asistir al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=84 dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato. o) Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento

del SG-SST. p) Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría. q) Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y la legislación asociada. r) Gestionar y presentar mensualmente ante el Supervisor del Contrato y cargar en el SECOP, el informe de Gestión en SST, el cual debe ser soportado con los registros de las actividades ejecutadas durante el mes respectivo, como parte de la planificación presentada en el Plan de SST o Cronograma de SST presentado para el contrato. **II. Obligaciones Específicas:** a) Realizar la entrega de los bienes requeridos por la entidad, contenidos en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y las fichas técnicas, en las cantidades, sitios y plazos indicados por el supervisor del contrato, en perfecto estado, estar protegidos contra pérdidas, defectos, deterioros durante el transporte. b) Los bienes por entregar deben ser nuevos, de primera calidad de conformidad con los detallados en las fichas técnicas aportadas en la propuesta. c) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados. d) Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato en la fecha acordada con el Supervisor del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de responsabilidad, buena fe, evitando dilaciones y retrasos. e) Entregar un plan de producción donde se evidencie cronograma de trabajo para la entrega, presentación y aprobación de materiales, colores y acabados de acuerdo con las especificaciones técnicas. f) Elaborar y remitir a la supervisión del contrato una muestra de cada referencia de prendas para aprobación previo al inicio de la producción definitiva. g) El transporte, custodia, almacenamiento, descargue, ensamble de los bienes requeridos hasta su entrega e instalación correrán por cuenta del contratista. h) Ejecutar el objeto del contrato con personal técnico calificado. i) Elaborar acta de ejecución por la entrega de los bienes, en la que conste que se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes, el personal que entrega y recibe, el resumen detallado de los bienes o elementos y la cantidad, valores unitarios y totales. j) Reponer los bienes imperfectos o que no cumplan con las condiciones técnicas, por aquellos que cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato, caso en el cual el contratista acepta como ciertas las razones expuestas por la Entidad, que ha verificado dichas características en el momento de la entrega de los bienes o al hacer uso de estos. k) El empaque y embalaje en los que se suministran los bienes solicitados deben ser biodegradables o susceptibles a ser reciclados, que no dejen residuos tóxicos. l) Los bienes deberán ingresar por el Almacén General de la entidad, debidamente inventariados de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. m) Responder por los daños que se lleguen a causar en la infraestructura y mobiliario (incluidos los Ascensores) de la entidad, así como a terceros o personal dispuesto por el contratista durante el proceso de descargue y entrega de los elementos adquiridos, atribuibles al contratista. **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA DEFENSORIA.-** a) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato. c) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. d) Realizar el pago pactado conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato. e) Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y de liquidación del contrato y los demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución. f) Permitir el acceso del personal autorizado por el

contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato. g) Aprobar las garantías otorgadas por el contratista, de conformidad con lo exigido en el contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. i) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. j) Adelantar las gestiones necesarias para realizar los cambios y devoluciones de los elementos adquiridos si a ello hubiere lugar. k) Solicitar al contratista una muestra de cada referencia de prenda, realizar los ajustes pertinentes al diseño y aprobar por escrito la producción de las mismas cuando estas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el contrato. l) Realizar la liquidación del contrato (en el caso de requerirse) e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II. m) Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN.-** El lugar de ejecución del objeto a contratar será en Bogotá D.C., en Almacén General del Nivel Central de la Defensoría del Pueblo ubicada en la calle 55 No. 10-32 en la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, sin que se exceda del 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación. **CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas. 2. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA DEFENSORÍA. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por la CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA DEFENSORÍA. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato por ser de la modalidad de monto agotable será hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO.-** La Defensoría del Pueblo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Único pago al finalizar la ejecución del contrato, conforme a la entrega de las prendas efectivamente realizado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación del pago en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, el Contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad se requiera, en la que deberá indicar mínimo: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura. b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. En el informe de ejecución se debe especificar que la entrega de los bienes se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos. Además, debe indicar el resumen detallado de los bienes con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, el personal que entrega y recibe, y la cantidad suministrada, valores unitarios y totales. c) Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor del contrato. d) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que alguno de los elementos esté exento

del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Formulario de Informe de Supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual). b) Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato. c) Certificado de ingreso al Almacén General de la Entidad. **PARÁGRAFO CUARTO:** El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago. **PARÁGRAFO QUINTO:** La entidad no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEXTO: RETENCIONES. -** La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. -** Los bienes se entregarán, entregarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO OCTAVO:** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente recibidos, liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO NOVENO:** REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO. DÉCIMO:** En caso de que alguno de los elementos entregados está exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de LA DEFENSORÍA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td colspan="3">DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.</td><td>Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Amparos, vigencia y valores asegurados	Calidad y correcto funcionamiento delos bienes	Por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados apartir del acta de recibo a satisfacción	Veinte (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista hayade utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contratoy tres (3) años más	Cinco por ciento(5%) del valor delcontrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. Esta garantía será aprobada por el Coordinador del Grupo de Contratación, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su propia cuenta, por lo que las obligaciones laborales que adquiera no comprometen de ningún modo a la DEFENSORÍA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**.- INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DEFENSORÍA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROHIBICIONES.-** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **a.** EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato**. b.** Las adiciones o prórrogas se acordarán a través de la plataforma SECOP II. **c.** EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las modificaciones que se suscriban electrónicamente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES.-** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de parafiscales. Así mismo, el CONTRATISTA deberá permanecer afiliado al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

El incumplimiento de ésta obligación será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS.-** : Si el contratista se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	**CONTRATOS DE MENOR CUANTIA**		**CONTRATOS SUPERVISORES A LA MENOR CUANTIA**
	Inferiores a 325 smlmv	Superiores a 325 smlmv y hasta 650 smlmv	
2 SMDLV por cadadía de retardo.	5 SMDLV por cada día de retardo.	10 SMDLV por cada día deretardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Defensoría del Pueblo pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. No habrá lugar a multas cuando se compruebe la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de la DEFENSORÍA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por éste concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, la DEFENSORÍA deducirá el valor de ésta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la DEFENSORÍA, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.** Serán los establecidos en la matriz del riesgo señalada en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA VIGESIMA.-- IMPREVISIÓN.-** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo del cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de seis

(6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISION. -** La Supervisión del contrato de compra venta será ejercida por el Técnico Administrativo grado 15 de la planta de personal de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo, designado por el Ordenador del Gasto, mediante comunicación escrita. El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA DEFENSORÍA. En caso de no aceptarla se reserva las razones para no consentir en ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en cuanto a la competencia jurisdiccional sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El manual de contratación. **2.** Los estudios y documentos previos. **3.** El pliego de condiciones de la SAB-SI-6-2023. **4.** El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **5.** La propuesta presentada. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Defensoría del Pueblo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley. **CLÁUSULA TRIGESIMA. - ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**.** En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.,

a través del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".[1]

[1] Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5496731
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 7:57:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SAB-SI-8-2023
Objeto del contrato	Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(14/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(30/11/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15 días para terminar *(1/12/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IMPORTEX SANDOVAL SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900650115

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IMPORTEX SANDOVAL SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	03713018642

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA* ***Fecha de aprobación:*** *1/11/2023 3:05:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA* ***Fecha de aprobación:*** *3/11/2023 10:52:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5496731_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta	☑Sí ☐No ☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	13 días de tiempo transcurrido *(2/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido *(7/11/2023 11:25:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12898847	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	146.200.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12860945	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	146.200.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12800973	Seriedad de la oferta	-	59.996.224,00 COP	-	11/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5496731
Proveedor IMPORTEX SANDOVAL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 55 Cra 10-32
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 55 Cra 10-32
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Sede Nacional Calle 55 No.10-32	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5496731

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							599.962.244,00	292.400.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	53102516	Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo.	1,00	VG	599.962.244,00	292.400.000,00	599.962.244,00	292.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CONTRATO DE COMPRAVENTA SAB-SI-8-2023.pdf	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CONTRATO DE COMPRAVENTA SAB-SI-8-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	292.400.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	292.400.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora:

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	95323	CDP	No validado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	25-02-00	Editar
☐	103523	CDP	No validado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	25-02-00	Editar

Saldo de CDP: 600.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 600.000.000 COP

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	8035223	Presupuestal (CDP)	7/11/2023 12:00 AM	Generado	292.400.000 COP	292.400.000 COP	-	A-02-02-01-002-008	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 292.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 292.400.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 7/11/2023 4:11 PM

Bogotá 27 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **OSCAR ENRRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA** , identificado con número de cedula , en mi condición de **Representante Legal** de **IMPORTEX SANDOVAL SAS** identificada con Nit_900650115 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ATENTAMENTE;

IMPORTEX SANDOVAL SAS
NIT. 900.650.115-1
OSCAR ENRRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.756.444 Expedida en Bogotá
CARRERA 11 N° 10-60 LC 19 SOTANO
311 4736845
Importex.sandoval.sas@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 04:09:51 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1059608341

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 07/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	14	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1010233020	LAURA CAMILA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1116789818	DIANA LISBET CORONADO POSSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 2.598.400	$ 649.600	$ 85.400	$ 649.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.983.000	$ 4.400	$ 3.987.400

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-11, 08:36:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1060333334

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 11/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	15	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1010233020	LAURA CAMILA SANDOVAL MORENO	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1031149869	JONATHAN SMITH VEGA TORO	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 193.334	$ 31.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 193.334	$ 7.800	0,522	$ 193.334	$ 1.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.700
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1116789818	DIANA LISBET CORONADO POSSO	01	00		X															0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 270.667	$ 43.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 270.667	$ 10.900	0,522	$ 270.667	$ 1.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 270.667	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.700
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.544.001	$ 15.544.001	$ 15.544.001	$ 15.544.001	$ 2.487.200	$ 621.900	$ 81.900	$ 621.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.812.900	$ 21.300	$ 3.834.200

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-07, 05:34:03 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061011205

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 06/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	20	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000693343	HAREN JESENIA DELGADO RAMIREZ	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1007106517	ANGIE SOLEY AGUILAR PINZON	01	00	X	X															0	12	12	12	12	(231001) COLFONDOS	$ 520.000	$ 83.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1010036884	BRAYAN STIVENSON VALERO CORTES	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1014259869	GINA SOLEDAD PISSO ROMERO	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1016942124	LAURA CAMILA SANCHEZ ORTEGA	01	00	X																0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 520.000	$ 83.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1023009923	NALLIBE MAYERLI CADENA MORA	01	00	X																0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 563.334	$ 90.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1024527258	JOHANNA ANDREA IMBACHI ALVAREZ	01	00	X																0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 520.000	$ 83.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1032490192	DURLEY CRUZ MORALES	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 06/02/2024 **Empresa NI900650115 IMPORTEX SANDOVAL SAS** **Planilla Nro: 1061011205** **Periodo Cotización: enero de 2024** **Periodo Servicio: febrero de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.976.670	$ 19.976.670	$ 19.976.670	$ 19.976.670	$ 3.196.600	$ 799.400	$ 105.000	$ 799.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.900.400	$ 0	$ 4.900.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-19, 06:21:14 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061947251

Periodo Cotización: febrero de 2024 **Periodo Servicio:** marzo de 2024

PAGADO 09/03/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	19	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000693343	HAREN JESENIA DELGADO RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1010036884	BRAYAN STIVENSON VALERO CORTES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00	X																0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.040.000	$ 41.600	0,522	$ 1.040.000	$ 5.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.100
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1014259869	GINA SOLEDAD PISSO ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1016942124	LAURA CAMILA SANCHEZ ORTEGA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1023009923	NALLIBE MAYERLI CADENA MORA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1024527258	JOHANNA ANDREA IMBACHI ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1032490192	DURLEY CRUZ MORALES	01	00	X																0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.040.000	$ 41.600	0,522	$ 1.040.000	$ 5.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.100
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 24.180.000	$ 24.180.000	$ 24.180.000	$ 24.180.000	$ 3.868.800	$ 967.200	$ 126.600	$ 967.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.929.800	$ 25.900	$ 5.955.700



IMPORTEX SANDOVAL SAS
NIT 900.650.115-1
CLL 11 N° 10 - 60 LOC 19
Tel: (031) 4813787
Bogotá - Colombia
importex.sandoval.sas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 2150

Señores	DEFENSORÍA DEL PUEBLO		
NIT	800.186.061-1	**Teléfono**	(315) 7278373 - Ext. 000
Dirección	CALLE 55 N° 10 - 32 SEDE NACIONAL	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/04/2024, 12:00
Expedición	03/04/2024, 12:01
Vencimiento	03/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	CAMISA MANGA LARGA TIPO OXFORD	200.00	17,562.00	3,512,400.00	667,356.00
2	CHAQUETA IMPERMEABLE CON LOGO CLIMA CALIDO AZUL	100.00	28,001.00	2,800,100.00	532,019.00
3	CHALECO TIPO PERIOSDISTA CON LOGO CLIMA CALIDO AZUL	1,942.00	25,374.04	49,276,385.68	9,362,513.28
4	CACHUCHA CON LOGO INSTITUCIONAL	7,000.00	5,405.00	37,835,000.00	7,188,650.00
5	CHALECO TIPO PERIODISTA CON LOGO CLIMA CALIDO AZULO DEFENSOR PUBLICO	5,000.00	29,626.00	148,130,000.00	28,144,700.00
6	CHAQUETA IMPERMEABLE CON LOGO CLIMA CALIDO BLANCO	100.00	29,625.00	2,962,500.00	562,875.00
7	CAMISETA TIPO POLO	100.00	11,979.00	1,197,900.00	227,601.00

Total items: 7

Valor en Letras:
Doscientos noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y seis cent.

Total Bruto	245,714,285.68
IVA 19%	46,685,714.28
Total a Pagar	292,399,999.96

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 292,399,999.96

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764064662544 aprobado en 20240131 prefijo desde el número 2126 al 4000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir Tarifa 11.04*1000
CUFE: 3d833c51107c235823dd7a7f0b68ee80a57e567324807af555bd5c11e2ab22064fa83a88e179d338dde167372a4e5211

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5496731
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(27/10/2023 7:57:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SAB-SI-8-2023
Objeto del contrato	Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(14/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15 días para terminar *(30/11/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15 días para terminar *(1/12/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IMPORTEX SANDOVAL SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900650115

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IMPORTEX SANDOVAL SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	03713018642

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA* ***Fecha de aprobación:*** *1/11/2023 3:05:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA* ***Fecha de aprobación:*** *3/11/2023 10:52:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5496731_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta	☑Sí ☐No ☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/11/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	13 días de tiempo transcurrido *(2/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido *(7/11/2023 11:25:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12898847	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	146.200.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12860945	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	146.200.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12800973	Seriedad de la oferta	-	59.996.224,00 COP	-	11/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5496731
Proveedor IMPORTEX SANDOVAL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 55 Cra 10-32
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 55 Cra 10-32
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Sede Nacional Calle 55 No.10-32	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5496731

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							599.962.244,00	292.400.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	53102516	Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo.	1,00	VG	599.962.244,00	292.400.000,00	599.962.244,00	292.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CONTRATO DE COMPRAVENTA SAB-SI-8-2023.pdf	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CONTRATO DE COMPRAVENTA SAB-SI-8-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	292.400.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	292.400.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora:

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	95323	CDP	No validado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	25-02-00	Editar
☐	103523	CDP	No validado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	25-02-00	Editar

Saldo de CDP: 600.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 600.000.000 COP

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	8035223	Presupuestal (CDP)	7/11/2023 12:00 AM	Generado	292.400.000 COP	292.400.000 COP	-	A-02-02-01-002-008	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 292.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 292.400.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 7/11/2023 4:11 PM

Entre los suscritos a saber de una parte, **ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 8.063.629, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1172 del ocho (8) de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución No. 1247 del veintiuno (21) de septiembre de 2022 y posesionado según acta No. 055 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA DEFENSORÍA** con NIT **800.186.061-1** y **OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.756.444**, quien actúa en nombre y representación de la firma **IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.**, identificada NIT. **900.650.115-1**, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 10 de octubre de 2023 quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien en lo sucesivo denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023. 2. Que el Doctor LUIS ALBERTO RESTREPO TOVAR Subdirector Administrativo mediante memorando de fecha 25 de julio de 2023, presento el estudio previo, del sector CDP y los demás documentos técnicos requeridos para la contratación para la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo. 3. Que, para atender la necesidad prevista, la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 95323 del 09 de marzo de 2023 y 103523 del 21 de marzo de 2023. Que mediante Resolución No. 2430 del 3 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. SAB-SI-8-2023, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo."*. 5. Que el día 11 de octubre de 2023, fecha prevista para el cierre del proceso, se recibieron 17 propuestas. 6. Que el día 13 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe preliminar de verificación de las propuestas elaborado por el Comité Evaluador designado para tal fin, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, del cual se corrió traslado a los oferentes por el plazo señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para que presentarán sus observaciones y subsanaran sus propuestas, si a ello había lugar. 7. Que el día 23 de octubre de 2023, LA DEFENSORIA publicó el informe definitivo de verificación y evaluación de las propuestas en el Portal Único de Contratación SECOP II. 8. Que el día 24 de octubre de 2023, se adelantó el evento de subasta electrónica a través de la Plataforma SECOP II, dentro de la cual la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., presentó lance por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000), que corresponde a una diferencia del 45,85%, el lance y el precio total fijado por la entidad. 9. Que el día 24 de octubre de 2023, procedió a solicitar la aclaración del lance de la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., sustentara el valor de su oferta económica por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000). 10. Que el día 25 de octubre de 2023, la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., presenta los documentos con los que justifica los valores de su oferta económica, encontrando el comité evaluador que la misma cumple. 11. Que mediante Resolución No. 2651 del 27 de octubre de 2023, se adjudicó el proceso de Selección abreviada en la modalidad de Subasta Inversa SAB-SI-

8-2023, a la firma IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000), incluido IVA, los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, las partes acordamos las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.-** Contratar la adquisición de prendas de uso institucional para los funcionarios y defensores púbicos de la Defensoría del Pueblo. **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORÍA a entregar los bienes adquiridos de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa SAB-SI-8-2023, sus anexos y adendas. **CLÁUSULA TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, El CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORIA a cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, deberá: **I. Obligaciones Generales:** a) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones, términos y especificaciones de los estudios previos, pliegos de condiciones, propuesta, y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del contrato. b) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato. c) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. d) Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado. e) Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, con las obligaciones con el sistema integral de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para los pagos del contrato, certificación expedida por el revisor fiscal, en la que acredite el cumplimiento de dicha obligación y copia de los comprobantes de pago, los cuales serán verificados por el Supervisor del contrato. f) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo. g) Atender los requerimientos, lineamientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Defensoría del Pueblo a través del supervisor del contrato, para la correcta ejecución del contrato. h) Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato. i) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. j) Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato. k) Mantener indemne a la Defensoría del Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. l) Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. m) Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. n) Asistir al curso de inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, en el campus virtual de la Defensoría del Pueblo, https://campusvirtual.defensoria.gov.co/course/view.php?id=84 dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del contrato. o) Cumplir con las políticas del sistema integrado de gestión y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, así como adoptar lo definido en las disposiciones legales y la normativa interna de la Entidad para la contratación en cumplimiento

del SG-SST. p) Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación, así como el cumplimiento de la legislación en SG-SST aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas, lo anterior de conformidad con el Manual de SG-SST que para tal fin disponga la Defensoría. q) Acreditar el cumplimiento integral de los Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y la legislación asociada. r) Gestionar y presentar mensualmente ante el Supervisor del Contrato y cargar en el SECOP, el informe de Gestión en SST, el cual debe ser soportado con los registros de las actividades ejecutadas durante el mes respectivo, como parte de la planificación presentada en el Plan de SST o Cronograma de SST presentado para el contrato. **II. Obligaciones Específicas:** a) Realizar la entrega de los bienes requeridos por la entidad, contenidos en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y las fichas técnicas, en las cantidades, sitios y plazos indicados por el supervisor del contrato, en perfecto estado, estar protegidos contra pérdidas, defectos, deterioros durante el transporte. b) Los bienes por entregar deben ser nuevos, de primera calidad de conformidad con los detallados en las fichas técnicas aportadas en la propuesta. c) Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados. d) Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato en la fecha acordada con el Supervisor del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de responsabilidad, buena fe, evitando dilaciones y retrasos. e) Entregar un plan de producción donde se evidencie cronograma de trabajo para la entrega, presentación y aprobación de materiales, colores y acabados de acuerdo con las especificaciones técnicas. f) Elaborar y remitir a la supervisión del contrato una muestra de cada referencia de prendas para aprobación previo al inicio de la producción definitiva. g) El transporte, custodia, almacenamiento, descargue, ensamble de los bienes requeridos hasta su entrega e instalación correrán por cuenta del contratista. h) Ejecutar el objeto del contrato con personal técnico calificado. i) Elaborar acta de ejecución por la entrega de los bienes, en la que conste que se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes, el personal que entrega y recibe, el resumen detallado de los bienes o elementos y la cantidad, valores unitarios y totales. j) Reponer los bienes imperfectos o que no cumplan con las condiciones técnicas, por aquellos que cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato, caso en el cual el contratista acepta como ciertas las razones expuestas por la Entidad, que ha verificado dichas características en el momento de la entrega de los bienes o al hacer uso de estos. k) El empaque y embalaje en los que se suministran los bienes solicitados deben ser biodegradables o susceptibles a ser reciclados, que no dejen residuos tóxicos. l) Los bienes deberán ingresar por el Almacén General de la entidad, debidamente inventariados de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. m) Responder por los daños que se lleguen a causar en la infraestructura y mobiliario (incluidos los Ascensores) de la entidad, así como a terceros o personal dispuesto por el contratista durante el proceso de descargue y entrega de los elementos adquiridos, atribuibles al contratista. **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA DEFENSORIA.-** a) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato. c) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. d) Realizar el pago pactado conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato. e) Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y de liquidación del contrato y los demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución. f) Permitir el acceso del personal autorizado por el

contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato. g) Aprobar las garantías otorgadas por el contratista, de conformidad con lo exigido en el contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. i) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. j) Adelantar las gestiones necesarias para realizar los cambios y devoluciones de los elementos adquiridos si a ello hubiere lugar. k) Solicitar al contratista una muestra de cada referencia de prenda, realizar los ajustes pertinentes al diseño y aprobar por escrito la producción de las mismas cuando estas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el contrato. l) Realizar la liquidación del contrato (en el caso de requerirse) e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II. m) Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN.-** El lugar de ejecución del objeto a contratar será en Bogotá D.C., en Almacén General del Nivel Central de la Defensoría del Pueblo ubicada en la calle 55 No. 10-32 en la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, sin que se exceda del 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación. **CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas. 2. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA DEFENSORÍA. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por la CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA DEFENSORÍA. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato por ser de la modalidad de monto agotable será hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($292.400.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO.-** La Defensoría del Pueblo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Único pago al finalizar la ejecución del contrato, conforme a la entrega de las prendas efectivamente realizado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación del pago en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, el Contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad se requiera, en la que deberá indicar mínimo: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura. b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. En el informe de ejecución se debe especificar que la entrega de los bienes se ha efectuado de acuerdo con los compromisos adquiridos. Además, debe indicar el resumen detallado de los bienes con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, el personal que entrega y recibe, y la cantidad suministrada, valores unitarios y totales. c) Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor del contrato. d) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que alguno de los elementos esté exento

del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Formulario de Informe de Supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual). b) Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato. c) Certificado de ingreso al Almacén General de la Entidad. **PARÁGRAFO CUARTO:** El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago. **PARÁGRAFO QUINTO:** La entidad no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEXTO: RETENCIONES. -** La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. -** Los bienes se entregarán, entregarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. **PARÁGRAFO OCTAVO:** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente recibidos, liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO NOVENO:** REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO. DÉCIMO:** En caso de que alguno de los elementos entregados está exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de LA DEFENSORÍA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td colspan="3">DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.</td><td>Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Amparos, vigencia y valores asegurados	Calidad y correcto funcionamiento delos bienes	Por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados apartir del acta de recibo a satisfacción	Veinte (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista hayade utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contratoy tres (3) años más	Cinco por ciento(5%) del valor delcontrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. Esta garantía será aprobada por el Coordinador del Grupo de Contratación, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su propia cuenta, por lo que las obligaciones laborales que adquiera no comprometen de ningún modo a la DEFENSORÍA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**.- INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DEFENSORÍA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROHIBICIONES.-** EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **a.** EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato**. b.** Las adiciones o prórrogas se acordarán a través de la plataforma SECOP II. **c.** EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las modificaciones que se suscriban electrónicamente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES.-** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de parafiscales. Así mismo, el CONTRATISTA deberá permanecer afiliado al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

El incumplimiento de ésta obligación será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS.-** : Si el contratista se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	**CONTRATOS DE MENOR CUANTIA**		**CONTRATOS SUPERVISORES A LA MENOR CUANTIA**
	Inferiores a 325 smlmv	Superiores a 325 smlmv y hasta 650 smlmv	
2 SMDLV por cadadía de retardo.	5 SMDLV por cada día de retardo.	10 SMDLV por cada día deretardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Defensoría del Pueblo pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. No habrá lugar a multas cuando se compruebe la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de la DEFENSORÍA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por éste concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, la DEFENSORÍA deducirá el valor de ésta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la DEFENSORÍA, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.** Serán los establecidos en la matriz del riesgo señalada en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA VIGESIMA.-- IMPREVISIÓN.-** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo del cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de seis

(6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISION. -** La Supervisión del contrato de compra venta será ejercida por el Técnico Administrativo grado 15 de la planta de personal de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo, designado por el Ordenador del Gasto, mediante comunicación escrita. El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA DEFENSORÍA. En caso de no aceptarla se reserva las razones para no consentir en ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en cuanto a la competencia jurisdiccional sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El manual de contratación. **2.** Los estudios y documentos previos. **3.** El pliego de condiciones de la SAB-SI-6-2023. **4.** El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. **5.** La propuesta presentada. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Defensoría del Pueblo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley. **CLÁUSULA TRIGESIMA. - ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**.** En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C.,

a través del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".[1]

[1] Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Bogotá 27 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **OSCAR ENRRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA** , identificado con número de cedula , en mi condición de **Representante Legal** de **IMPORTEX SANDOVAL SAS** identificada con Nit_900650115 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ** certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ATENTAMENTE;

IMPORTEX SANDOVAL SAS
NIT. 900.650.115-1
OSCAR ENRRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 79.756.444 Expedida en Bogotá
CARRERA 11 N° 10-60 LC 19 SOTANO
311 4736845
Importex.sandoval.sas@gmail.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-07, 04:09:51 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1059608341

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 07/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	14	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1010233020	LAURA CAMILA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1116789818	DIANA LISBET CORONADO POSSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 16.240.000	$ 2.598.400	$ 649.600	$ 85.400	$ 649.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.983.000	$ 4.400	$ 3.987.400

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-11, 08:36:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1060333334

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 11/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	15	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1010233020	LAURA CAMILA SANDOVAL MORENO	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1031149869	JONATHAN SMITH VEGA TORO	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 193.334	$ 31.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 193.334	$ 7.800	0,522	$ 193.334	$ 1.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 47.700
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 1116789818	DIANA LISBET CORONADO POSSO	01	00		X															0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 270.667	$ 43.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 270.667	$ 10.900	0,522	$ 270.667	$ 1.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 270.667	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.700
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.544.001	$ 15.544.001	$ 15.544.001	$ 15.544.001	$ 2.487.200	$ 621.900	$ 81.900	$ 621.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.812.900	$ 21.300	$ 3.834.200

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-02-07, 05:34:03 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061011205

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 06/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	20	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000693343	HAREN JESENIA DELGADO RAMIREZ	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1007106517	ANGIE SOLEY AGUILAR PINZON	01	00	X	X															0	12	12	12	12	(231001) COLFONDOS	$ 520.000	$ 83.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1010036884	BRAYAN STIVENSON VALERO CORTES	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1014259869	GINA SOLEDAD PISSO ROMERO	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1016942124	LAURA CAMILA SANCHEZ ORTEGA	01	00	X																0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 520.000	$ 83.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1023009923	NALLIBE MAYERLI CADENA MORA	01	00	X																0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 563.334	$ 90.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1024527258	JOHANNA ANDREA IMBACHI ALVAREZ	01	00	X																0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 520.000	$ 83.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1032490192	DURLEY CRUZ MORALES	01	00	X																0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 563.334	$ 90.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 563.334	$ 22.600	0,522	$ 563.334	$ 3.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.400
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 06/02/2024 **Empresa NI900650115 IMPORTEX SANDOVAL SAS** **Planilla Nro: 1061011205** **Periodo Cotización: enero de 2024** **Periodo Servicio: febrero de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.976.670	$ 19.976.670	$ 19.976.670	$ 19.976.670	$ 3.196.600	$ 799.400	$ 105.000	$ 799.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.900.400	$ 0	$ 4.900.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-19, 06:21:14 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061947251

Periodo Cotización: febrero de 2024 **Periodo Servicio:** marzo de 2024

PAGADO 09/03/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IMPORTEX SANDOVAL SAS		
Documento	NI900650115	**Dirección**	CR 11 #10 - 60 LOCAL 19 SOTANO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4813787
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANDOVAL PEÑALOZA OSCAR ENRIQUE	**Identificación**	CC 79756444
Total Afiliados	19	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000062231	ANGIE NATALIA AGUILAR PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000327017	RAQUEL XIOMARA JIMENEZ ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1000693343	HAREN JESENIA DELGADO RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1001294614	OSCAR MAURICIO SUAREZ URREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1010036884	BRAYAN STIVENSON VALERO CORTES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1012381884	LAURA LIZETH GOMEZ PEÑA	01	00	X																0	24	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.040.000	$ 41.600	0,522	$ 1.040.000	$ 5.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.100
CC 1013641014	JUAN DIEGO TORRES ACOSTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1014259869	GINA SOLEDAD PISSO ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1016942124	LAURA CAMILA SANCHEZ ORTEGA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1023009923	NALLIBE MAYERLI CADENA MORA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1023935702	PAULA TATIANA SANDOVAL MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1024527258	JOHANNA ANDREA IMBACHI ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1032490192	DURLEY CRUZ MORALES	01	00	X																0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	$ 1.040.000	$ 166.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.040.000	$ 41.600	0,522	$ 1.040.000	$ 5.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.040.000	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.100
CC 1077966534	MARY ISABEL ORTEGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 1193493736	DERLY ROCIO ORTIZ GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35493709	GLADYS ROMERO BARRAGAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 79756444	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 6163411	DARWIN ARGENIS YARI FERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 6723893	ALBERTO RAFAEL MARTINEZ POLITO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 24.180.000	$ 24.180.000	$ 24.180.000	$ 24.180.000	$ 3.868.800	$ 967.200	$ 126.600	$ 967.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.929.800	$ 25.900	$ 5.955.700